

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 19 DE DICIEMBRE DE 1981

NÚM. 288

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Diputación de León anunciará concurso subasta para realizar las obras de construcción de un Centro de Subnormales Profundos en La Bañeza, por un presupuesto de 207.267.949 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse reclamaciones.

León, 15 de diciembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 6671

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Barredo Verdial, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra el deudor a la Hacienda Pública hros. de Casilda Terrado, por débitos del concepto de Rústica de los años 1977, 78, 79 y 80,

por importe de 2.600 pesetas de principal, más 520 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, en total 8.120 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1981, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 7 de marzo de 1980, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 26 de enero de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Oencia, bajo la Presidencia de S. S.ª el Juez titular de dicho Juzgado asistido del Secretario del mismo, debiéndose observar las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges y también a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial de Oencia en esta oficina Recaudatoria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen, fijándose como tipo de subasta la valoración que también se expresa:

1.ª—Polígono 36, parcela 672. Castaños de 3.ª, de 27,50 áreas de superficie, al paraje «A Trigarega». Linda: Norte, Purificación Rodríguez Terrado; Este, Monte Libre Disposición; Sur, los mismos, y Oeste, Manuel González. Valorado en 4.680 pesetas.

2.ª—Polígono 36, parcela 641. Castaños de 3.ª, de 32,50 áreas de superficie, al paraje denominado «O Río Penalba». Linda: Norte, Manuela Vergara Prieto; Este, hros. de Enrique García; Sur, Monte Libre Disposición 530, y Oeste, Manuela Troitin Baeza. Valorada en 5.520 pesetas.

3.ª—Polígono 38, parcela 2. Prado regadío de 3.ª, de 14,85 áreas de superficie, al paraje de «Río Pedroso». Linda: Norte, Manuel Troitin Baeza; Este, María Prieto García; Sur y Oeste, río. Valorada en 13.960 pesetas.

4.ª—Polígono 38, parcela 28. Cereal secano de 3.ª, de 29,70 áreas de superficie, al paraje de «A Campiña». Linda: Norte, Isaac Fernández González y varios; Este, camino; Sur, Manuel Vergara Prieto, y Oeste, Monte Libre Disposición núm. 535. Valorada en 4.460 pesetas.

5.ª—Polígono 38, parcela 49. Cereal secano de 3.ª, de 57,20 áreas de superficie, al paraje de «A Campiña». Linda: Norte, camino; Este, Monte Libre Disposición núm. 535; Sur, Monte Libre Disposición, y Oeste, Monte Libre Disposición. Valorada en 8.580 pesetas.

6.ª—Polígono 41, parcela 77. Prado regadío de 3.ª, de 12,35 áreas de superficie, al paraje de «Cabanilla». Linda: Norte, hros. de Nemesia Fernández; Este, Monte Público núm. 854; Sur, Monte Público núm. 854, y Oeste, Monte Público núm. 854. Valorada en 11.600 pesetas.

7.ª—Polígono 40, parcela 385. Prado regadío de 3.ª, de 11,05 áreas de superficie, al paraje de «A Terga Camual». Linda: Norte, hros. de Amalia Rodríguez Alvarez y otro; Este, Isolina García Reguera; Sur, hros. de Nemesia Fernández Rodríguez, y Oeste, camino. Valorada en 10.380 pesetas.

8.ª—Polígono 41, parcela 92. Prado secano de 2.ª de 13 áreas de superficie, al paraje de «Post. Los Valles». Linda: Norte, Antonio Regueiro García; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, Antonio Regueiro García y otro. Valorada en 5.980 pesetas.

No se conocen cargas que graven las fincas descritas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del remate entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y será ingresado dicho depósito en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado para cada uno de los inmuebles objeto de enajenación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.º—Que al no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que en los demás casos que sea preciso los adjudicatarios habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda pública se reserva el derecho de pedir, si así le conviniere, que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en ignorado paradero que han sido declarados en rebeldía, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros y desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

En Ponferrada, a 2 de diciembre de 1981.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Barredo Verdial.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

6554

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Canal de La Boguera o Huerga de Moscas del Páramo (León), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 665/59 l/seg. de aguas derivadas del arroyo de La Boguera o Huerga, en término municipal de Laguna Dalga (León), con destino al riego de una superficie de 831,978 Has., así como la ocupación de terrenos de dominio pú-

blico necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas mediante derivación en canal con compuerta tajarera y prolongación de cauce con aliviadero.

Conducción de las aguas por canales principal y secundarios, en secciones trapezoidales y rectangulares con revestimiento de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 4 de diciembre de 1981. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6561

Núm. 4610.—920 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Torneo

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones, el primer expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 23 de octubre del año actual, y cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 de la Ley 40/1981, se expone al público el citado expediente cuyo resumen es como sigue:

Aumentos:	Ptas.
Capítulo I	1.129.965
Capítulo II	10.605.000
Capítulo IV	275.000
Total	12.009.965

Financiación:

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1980.

Torneo, 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6658

Núm. 4675.—480 ptas.

**

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones, el primer expediente de modificación de créditos el Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 23 de octubre del año actual,

y cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 de la Ley 40/1981, se expone al público el citado expediente cuyo resumen es como sigue:

Aumentos:	Ptas.
Capítulo VI	6.000.000
Total	6.000.000

Financiación:

Se realiza con cargo a subvenciones recibidas de empresas particulares.

Torneo, 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6659 Núm. 4674.—460 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de 1981.

Padrón de arbitrios para 1981.

Padrón de habitantes al 28-2-1981.

Castilfalé, 14 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6653

Núm. 4669.—260 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de diciembre de 1981, aprobó con el quórum establecido en el art. 3 ap. 2 de la Ley 40/81 de 28 octubre, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, destinado a financiar en parte la obra de pavimentación de calles en Ardón, 1.ª fase, cuyas características principales son las siguientes:

- 1) Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.
- 2) Plazo de amortización: 10 años.
- 3) Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro: 152.587.
- 4) Importe de cada anualidad: 115.259 pesetas.
- 5) Ingresos afectados como garantía del reintegro: Impuesto de circulación de vehículos, contribuciones rústica y urbana, licencia fiscal del impuesto industrial y su recargo, y la participación en los impuestos del Estado.

El expediente relativo a la operación antedicha, se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 apartado dos de las Normas Provisionales de aplicación de la Ley 41/75 de 19 de noviembre, aprobadas por Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Ardón, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6633

Núm. 4642.—800 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin haberse producido reclamaciones, por importe de un millón ochocientas setenta y una mil trescientas setenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Table with columns: INGRESOS, Pesetas. Rows: A) Operaciones corrientes (Impuestos directos, Tasas y otros ingresos, Transferencias corrientes, Ingresos patrimoniales), B) Operaciones de capital (Enajenación de inversiones reales, Transferencias de capital, Variación de activos financieros, Variación de pasivos financieros), TOTAL 1.871.372.

Table with columns: GASTOS, Pesetas. Rows: A) Operaciones corrientes (Remuneraciones del personal, Intereses), B) Operaciones de capital (Inversiones reales, Transferencias de capital, Variación de activos financieros, Variación de pasivos financieros), TOTAL 1.871.372.

En Ardón, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6632

Núm. 4643.—920 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, por un importe de quince millones novecientas setenta mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas, nivelados los ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Table with columns: INGRESOS, Pesetas. Rows: A) Operaciones corrientes (Impuestos directos, Tasas y otros ingresos, Transferencias corrientes, Ingresos patrimoniales), B) Operaciones de capital (Enajenación de inversiones reales, Transferencias de capital, Variación de activos financieros, Variación de pasivos financieros), TOTAL 15.970.684.

Table with columns: GASTOS, Pesetas. Rows: A) Operaciones corrientes (Remuneraciones del personal, Intereses), B) Operaciones de capital (Inversiones reales, Transferencias de capital, Variación de activos financieros, Variación de pasivos financieros), TOTAL 15.970.684.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cea, 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6654

Núm. 4671.—1.000 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de operación de crédito de anticipo reintegrable sin interés y a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial—Caja de Crédito Provincial—, cuyas características principales son las siguientes:

- 1.º Peticionario: Ayuntamiento de Cea.
2.º Destino: Pavimentación de calles en Bustillo de Cea.
3.º Cantidad: 1.500.000 pesetas.
4.º Gastos de tramitación, concepción y reintegro: 228.880 pesetas.
5.º Amortización: El anticipo y los gastos de administración se reintegrarán en 10 anualidades.
6.º Garantías: Quedarán afectados el Impuesto de Circulación sobre Vehículos; los recargos municipales del 10% sobre la base liquidable de la cuota fija del tesoro de la Contribución Territorial Rústica y Urbana; el 35% del Impuesto Industrial, etc.

Lo que se pone de manifiesto al público por término de 15 días hábiles a los efectos previstos en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cea, 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de operación de crédito de anticipo reintegrable sin interés y a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial—Caja de Crédito Provincial—, cuyas características principales son las siguientes:

- 1.º Peticionario: Ayuntamiento de Cea.
2.º Destino: Pavimentación de calles en San Pedro de Valderaduey.
3.º Cantidad: 1.500.000 pesetas.
4.º Gastos de tramitación, concepción y reintegro: 228.880 pesetas.
5.º Amortización: El anticipo y los gastos de administración se reintegrarán en 10 anualidades.
6.º Garantías: Quedarán afectados el Impuesto de Circulación sobre Vehículos; los recargos municipales del 10% sobre la base liquidable de la cuota fija del tesoro de la Contribución Territorial Rústica y Urbana; el 35% del Impuesto Industrial, etc.

Lo que se pone de manifiesto al público por término de 15 días hábiles a los efectos previstos en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cea, 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6655

Núm. 4670.—1.340 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Por D. Pedro Villadangos Vaca, se ha solicitado licencia para traslado de actividad de fabricación de persianas de plástico a la carretera de León-As-torga de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, a 10 de diciembre de 1981.— El Alcalde (ilegible).

6568

Núm. 4589.—420 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 153 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará

mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por la Entidad Mercantil Anónima "Antracitas de La Granja" S.A., domiciliada en Torre del Bierzo, representada por el Procurador don José Luis Moreno Gil y defendida por el Letrado don Nicandro Fernández Trigales, y de otra como demandados por doña Lucrecia Vega Viejo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Folgoso de la Ribera, don Amado García Vega, mayor de edad, soltero, Facultativo de Minas y vecino de Valladolid, y don Matías García Vega, mayor de edad, casado, Guardia Civil y vecino de Madrid, representados por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendidos por el Letrado don Luis Angel Duque García, y don Julián Cachero Arias, mayor de edad, casado, vecino de La Granja de San Vicente, don Marín García Vega, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y los herederos desconocidos de don Matías García Parrilla, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos, elevación a escritura pública de contratos privados y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados personados contra la sentencia que con fecha 11 de julio de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha 11 de julio de 1980, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a que se refiere este rollo, debemos revocar y revocamos aludida resolución y por la presente, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta a nombre de la Sociedad Anónima "Antracitas de La Granja", contra don Julián Cachero Arias, doña Lucrecia Vega Viejo, don Amado, don Marín y don Matías García Vega y demás desconocidos herederos de don Matías García Parrilla, absolviendo a referidos demandados de las pretensiones contra ellos deducidas en el suplico de la demanda que dio origen al presente procedimiento, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias del mismo.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Julián Cachero Arias, don Marín García Vega y herederos desconocidos de don Matías García Parrilla, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—German Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 1.º diciembre de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

6614 Núm. 4627.—2.240 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 428 de 1981 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Carlos Carracedo Oliden y doña María Rosalía Carracedo Oliden, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 23 de septiembre de 1981 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra acuerdo de dicho Jurado de 15 de julio de 1981, por el que se fijó valoración a percibir como indemnización por don Manuel Santos Herrero, arrendatario en la finca número 3 de la Plaza de Santo Domingo, en León, incluida en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa del Excmo. Ayuntamiento de León de un local de 62,25 m/2 de superficie, que ocupa el bajo, dedicado a la actividad de Café-Bar (Bar Zara).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6596 Núm. 4621.—980 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 432 de 1981, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Ayuntamiento Pleno de Villafranca del Bierzo (León), en resolución de fecha 27 de noviembre de 1981, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo en 30 de mayo de 1981, por el que se aprobaba un estudio de detalle a favor de doña Consuelo Saavedra Vélez, en Villafranca del Bierzo.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6595 Núm. 4622.—660 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 469/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco Central, S.A., representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Manuel Marcos Calvo, D.ª Genoveva Madio Llosa y D.ª Teresa Calvo Marcos, vecinos los dos primeros de Villamañán y la última de León, sobre pago de 129.000 pesetas, de principal, y 70.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en el que a petición de la parte actora, por resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta, segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio de su valoración pericial, los siguientes bienes inmuebles, embargados para garantizar aquellas responsabilidades, con la rebaja del 25 %:

1.—Rústica, finca 38 del polígono 4, terreno dedicado a secano, en término

de San Millán de los Caballeros, al Arroyo del Canalico, de veinticinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, camino, y las 35 y 37 de Petronila Carro Ugidos y Gonzalo Satre Satre; Sur, la 39 citada, de María Calvo Marcos; Este, la 39 citada, y Oeste, la 40 de Pedro Sánchez Pin-tor. Valuada en diez mil pesetas.

2.—Rústica, finca 138 del polígono 8. Terreno dedicado a regadío, en término de Villamañán, al sitio de Los Arrotos, de dos hectáreas, sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 137, de Julián Martínez Toral, y Oeste, la 139 de Ricardo Rodríguez Gómez. Valuada en ciento ochenta mil pesetas.

3.—Rústica, finca 63 del polígono 1. Terreno seco, en término de Villamañán, a la senda de Africa, de cinco hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, linda: Norte, senda de Africa y parcelas excluidas; Sur, las 62, 78 y 79 de María Calvo, Felipe Marcos y Micaela Marcos; Este, las 64 y 71 de María-Josefa García y Agustín Rodríguez; Oeste, la 76, de Leopoldo García. Valuada en ciento cuarenta mil pesetas.

4.—Rústica, finca 4 del polígono 6. Terreno dedicado a regadío, en término de Villamañán, a la Carrerina, de siete hectáreas, sesenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, la 3 de Martiniano Toral; Sur, la 5 de Rufino Vivas Rodríguez; Este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida, y Oeste, acequia. — Valorada en seiscientos treinta mil pesetas.

El remate se celebrará en sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diez de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6616 Núm. 4637.—1.780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 535/81, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Tomás Alonso Burón, mayor de edad y vecino de León, en nombre de la Comunidad

de Propietarios de la calle Villafranca núm. 1 y Capitán Cortés, núms. 4 y 6, contra D. Luis Gutiérrez Cangas, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, sobre pago de 229.333 pesetas a que fue condenado por sentencia firme, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días y por el precio en que han sido pericialmente valorados los muebles que a continuación se relacionan.

1.—Una rinconera tipo inglés de madera de raíz con dos puertas abajo y cristalera en la parte superior de 1,90 por 1 metro aproximadamente y dos estantes en el interior.

2.—Un juego de café de porcelana blanco con los bordes dorados compuesto por 24 platos, 24 tazas, tetera, cafetera y lechera.

3.—Una compotera de cristal con tapa y un frutero de cristal.

4.—Un especiero de alpaca de cuatro piezas con su caja y seis ceniceros de porcelana de tipo concha y una bombonera inglesa con tapa y dibujos en todas sus caras.

5.—Una escultura de perro y joven en barro con peana de madera.

6.—Un óleo con motivo de nieve y marco de madera negro, pequeño, de 35 cm. por 50 cm. aproximadamente.

7.—Una rinconera de cuatro estantes de madera y 3 jarrones de porcelana, pequeños.

8.—Un mueble de madera, tipo vitrina con cristales en cada una de las tres puertas y cuatro baldas en el interior de las dos primeras, en madera y siete baldas de cristal en la tercera, la madera es de tipo caoba y las dimensiones de dos metros de largo por dos de alto y 0,40 de fondo aproximadamente.

9.—Dos figuras de bronce, pequeñas, que representan un niño y un niño con un perro, digo imitación a bronce.

10.—Una mesa de madera con tapa de piel verde de 1,17 de largo por 0,68 m. con cuatro cajones.

11.—Cuatro bandejas de alpaca ovaladas, dos de ellas en forma de hoja y las otras dos con reborde trenzado.

12.—Una figura de hombre sobre caballo con peana de madera negra, redonda, tipo piedra blanca.

13.—Dos bandejas ovaladas con asas tipo plomo y con dibujos antiguos de guerra de los romanos.

14.—Una bombonera con tapa, inglesa con esmaltes en los laterales y en la tapa ovalada.

15.—Un candelabro tipo bronce de cuatro brazos y uno central.

16.—Una mesa costurera redonda de 0,50 de alto con dos cajones y cuatro patas.

17.—Un biombo tipo chino de madera labrada de cuatro cuerpos cada uno de 46 cm.

18.—Un secreter de madera tipo inglés con tres cajones a lo largo en

la parte inferior y abatible en la superior con cajones interiores, de 59 cm. de fondo y 1,20 de largo.

19.—Seis tazas de café con sus platos, tipo porcelana color azul, sin marca.

20.—Una figura de porcelana representando tres niños y un carnero.

21.—Un sillón de madera y cuero, tipo despacho, respaldo en forma circular y asiento, y la madera labrada con caras de León en cada brazo.

22.—Una silla de madera y cuero marrón, con patas labradas tipo inglés.

23.—Un Cristo sobre cruz de madera negra sobre pedestal y figura también de madera.

24.—Un secreter de madera de 72 cm. de ancho por 39 cm. de fondo y 1,40 de alto, con dos cajones en la parte superior, cajones interiores en la zona de secreter y dos puertas en la parte baja con un estante dentro.

25.—Un candelabro tipo bronce con cuatro brazos y uno central.

26.—Un reloj de estilo inglés, de metal, marca Banse-Acoulommier.

27.—Dos floreros de cristal con adornos tipo chino y boca estrecha.

28.—Un espejo ovalado de un metro aproximadamente por 0,55 de ancho y unido al mismo una figura de dragón de madera policromada.

29.—Un jarrón grande de porcelana decorado a mano con alegorías chinas.

30.—Un joyero de sobremesa pequeño, de madera con dos puertas y un cajón interior y cinco departamentos tapizados en verde en la parte superior.

31.—Una figura con base redonda representativa de cinco niños y un muñeco de nieve con una hoguera en biscuit.

32.—Dos alcones de bronce con peana de madera redonda.

33.—Una figura de porcelana con peana de madera redonda negra que representa una florista, en biscuit.

34.—Un diván de tres asientos, tapizado en tela verde con respaldo tapizado y de madera de 2,10 m. de largo por 0,55 de ancho.

35.—Una vitrina tipo inglés de madera y cristal con dos puertas en la parte inferior y dos en la superior, en la parte de arriba y por dentro tapizado en tela verde con dos baldas que tienen unas medidas de 1,15 de ancho por 0,39 de fondo y dos metros de altura.

36.—Dos floreros de porcelana con dibujos en hojas verdes.

37.—Un florero redondo de cobre de 0,50 de diámetro.

38.—Una rinconera con dos estantes grandes y uno pequeño arriba y un cajón en la parte de abajo con huecos en el segundo estante para palanganas y jabonera, con ellas incorporadas en porcelana blanca con dibujos azules.

39.—Un juego de floreros, jabonera

y para otros usos compuestos de cuatro cosas con dibujos de hojas y pájaros.

40.—Un portallaveros de madera octogonal con fondo metálico, para nueve llaves.

41.—Un juego de café de alpaca con bandeja compuesto por cafetera, azucarero y tres recipientes para leche.

42.—Un cuadro al óleo miniatura de 16,5 cm. por 10,5 cm., representando un pueblo, con firma y enmarcado en madera.

43.—Un paragüero de tipo porcelana con un asa.

44.—Una mesita de madera con dos cajones, la madera hace dibujos de 0,50 de ancho por 0,33 de fondo y 0,70 de alto.

45.—Una mesita de centro rectangular de madera con tapa de cristal de 0,93 de largo por 0,49 de ancho y 0,46 de alto, tapizada en tela blanca. En su interior hay nueve cajitas de porcelana "Guil en" de diferentes tamaños y forma y dos cajinetas metálicas.

46.—Una mesa escritorio de madera con dos cajones debajo de la tapa y otros dos encima de la misma. La madera hace dibujos y tiene unas medidas de 1,18 metros de largo por 0,65 de fondo y 0,75 de alto.

47.—Un sillón de madera con asiento tapizado en tela de listas blancas y verdes. La madera está labrada en su respaldo y lisa en el resto con los brazos curvos.

48.—Otra mesa igual a la descrita al número 44.

49.—Cuatro figuras tipo biscuit que representan otros tantos niños en diferentes posturas, que representan las cuatro estaciones del año.

50.—Un centro de rejilla de alambre dorada, redonda, tipo panera.

51.—Un florero de porcelana de color verde pálido con flores incorporadas de cristal verde y salmón.

52.—Otro florero de porcelana blanca redonda.

53.—Un cuadro dibujado en lápiz "San José de Calasanz" con cristal y marco de madera tallada.

54.—Un cuadro al óleo de 1,49 por 0,70 cm. firmado por Martínez Altes en 1907 con marco de madera tallada en color bronce.

55.—Otro cuadro al óleo miniatura de 16,5 cm. por 10,50 cm. con marco de madera tallada "paisaje".

56.—Una acuarela de 14 cm. por 8,5 cm. paisaje de marina con cristal y marco de madera tallada.

57.—Un espejo veneciano rectangular y en la parte alta curvo de 34 cm. de alto por 0,24 de ancho, color negro.

58.—Un mueble consola tipo inglés con cuatro pilares en forma de columna con cuatro puertas enrejadas y enteladas por dentro. Dentro de las dos centrales hay dos baldas. Sus medidas son 1,83 de largo por 0,43 de fondo y 0,91 de alto. Es de madera tipo abebay, y tiene en la tapa una

rejilla en el fondo y mitad de laterales.

59.—Una lámpara tulipa con pie metálico y el resto con cristal, en blanco y rosa.

60.—Un recipiente para té de porcelana inglesa con dibujos en todas sus caras.

61.—Dos marcos de piedra de distinto tamaño para poner espejo.

62.—Una figura de calamina que representa a una Venus con cítara, metálica.

63.—Una mesa plegable con dos patas y dos supletorias en los pliegues, de forma rectangular de 1,02 m. por 0,89 de madera de raíz.

64.—Un reloj de mesa de bronce con representación alegórica, totalmente tallado y en la parte superior una cruz con una figura de Virgen.

65.—Un centro metálico redondo de 31 cm. de diámetro.

66.—Tres floreros, dos blancos y uno verde, el último con plato.

67.—Dos bomboneras de diferentes tamaños en blanco con adornos verdes.

68.—Una mesa de madera con tallas negras sin cajones extensibles, de medidas 0,80 m. por 0,39.

69.—Un reloj de sobremesa en mármol blanco y con un ángel en calamina puesto en su parte superior, en el que se lee M. Berrolla y debajo Palaix Royal París.

70.—Un cisne metálico para calentar licores.

71.—Una peana de madera maciza con base cuadrada de un metro de altura.

72.—Otra mesa extensible de madera de 0,90 de ancha por 0,45 de ancho y 0,80 de alto, cerrada.

73.—Una figura de dos pájaros en porcelana.

74.—Un reloj francés en mármol negro con figura de ángel en la parte alta, de bronce.

75.—Una figura de metal representando la cabeza de Romeo.

76.—Un centro de metal de 18 cm. de diámetro tallado, de alpaca.

77.—Un quinqué sobre figura de calamina representando una Venus, con pedestal de madera redondo.

78.—Una repisa con cuatro patas y tres balcas en madera negra, baja, de 0,75 m. de altura por 0,36 de fondo y 0,45 de ancho.

79.—Un mueble de madera tipo costurero, chino, mejor con alegorías chinas, dos cajones, tapa superior con distribución en su interior.

80.—Un teléfono antiguo metálico y de madera con timbre y auricular.

81.—Un recogemigas de metal con mango de madera.

82.—Una tabaquera metálica rectangular, tapizada por dentro.

83.—Una figura en biscuit representando una lucha de perros con peana de madera.

84.—Una figura con peana de madera decorada a mano, representando el Nacimiento de Jesús.

85.—Un frutero de cristal y baño metálico.

86.—Dos candelabros de metal con cinco brazos cada uno colgantes de cristal y pilar en el medio también de metal y arriba cristal.

87.—Una mesa tipo barco de madera con tapa de piel negra, de tres cajones en un lateral y cuatro patas en cruz.

88.—Un mueblecito de madera tipo zapatero con dos puertas y cajones en el interior con asa metálica.

89.—Un espejo de forma irregular enmarcado en madera dorada.

90.—Un cuadro al óleo con alegorías de caza de 0,50 por 0,76 enmarcado en madera negra.

91.—Un cuadro al óleo de 0,84 de alto por 0,63 enmarcado en madera dorada, es antiguo y representa al parecer a San José con el Niño Jesús.

92.—Una placa de plata de ley empotrada en marco de madera de 21 cm. por 13,5 cm.

93.—Un juego de café chino de doce servicios completos con azucarero, cafetera y lechera.

94.—Un juego de café compuesto de seis platos y seis tazas.

95.—Un comedor estilo francés, compuesto de seis sillas, tapizados sus asientos en verde y respaldo de rejillas con adornos metálicos en la parte superior de los respaldos, mesa ovalada extensible con cuatro patas y aparador-vitrina, de dos cuerpos con tapa de mármol, adornos metálicos con dos puertas en la parte baja y dos cajones y otras dos puertas en las vitrinas, todo ello en madera de raíz.

96.—Una mesa de juego italiana, con tapete verde en la tapa de 0,74 cm. por 0,84 cm. y patas abatibles.

97.—Un espejo de sobremesa enmarcado en madera color negro o azul oscuro, e incrustaciones de nácar y tornillos de cristal.

98.—Una figura metálica con pedestal rectangular que representa a un chino sobre un buey.

99.—Un centro metálico con adornos en el asa.

100.—Dos floreros de piedra, uno rosa pequeño y otro blanco con dibujos.

101.—Un centro de mesa tipo soperá portuguesa de metal de forma ovalada.

102.—Dos candelabros de tres brazos metálicos y de peana cuadrada.

103.—Una figura de calamina representando a un pastor con chapa Faucheur y peana de madera. Esta figura es de piedra, no de calamina.

104.—Un espejo de sobremesa redondo y metálico, abatible.

105.—Un orinal de piedra con adornos de flores.

106.—Un florero metálico de color bronce, redondo.

107.—Dos lámparas de mesa con tulipa de cristal y resto de metal.

108.—Un mueble escritorio tipo antiguo con dos cajones, tapas en tela

verde de dos cuerpos, el de arriba con un espejo en el centro, tres cajones a la izquierda y uno a la derecha, así como una puerta encima. En su parte alta rejilla bordeándola de 92 cm. de larga por 61 cm. de fondo y 1.55 m. de altura.

109.—Dos jarrones en los que se lee Riva-Bella, con escudo cada uno representando tres leones, blancos y de otros colores.

110.—Una lámpara de mesa, tipo bronce con tulipa de colgaduras de vidrio.

111.—Un mueble secreter, de dos cuerpos, de madera de raíz, en la parte baja tres cajones, a continuación secreter con tapa de piel, seis cajones interiores y seis huecos más. En la parte alta tiene dos puertas, dos baldas en el interior y termina en madera tallada de forma circular y cinco adornos en punta, la parte inferior de 90 cm. de largo, 50 cm. de fondo y 92 de alto, y la parte superior de 83 cm. de ancho, 28 cm. de fondo y 1,10 metros de alto.

112.—Cinco jarras de alpaca de distintos tamaños.

113.—Una lámpara metálica con cuatro globos de cristal y colgaduras de vidrio.

114.—Una lámpara metálica, tipo bronce con seis brazos en la parte inferior y seis en la superior.

115.—Un mueble de barbero tipo inglés, en madera, con puertas en la tapa superior, tres cajones y otro interior que se abre a modo de trapa, de 41 cm. de fondo por 41 cm. de largo y 91 cm. de altura.

116.—Un paraguero de metal con asa y tres uñas en forma de pata.

117.—Un florero con pie cuadrado, redondo arriba, tipo piedra y enrejillado.

118.—Ocho cajitas de distintos tamaños y formas de porcelana "Guillen".

119.—Un mueble de madera con dos puertas enrejilladas así como los laterales con un cajón interior, dos baldas y tiene unas medidas de 74,5 cm. de largo por 38 cm. de fondo y 95 cm. de alto.

120.—Un cuadro al óleo, antiguo, representando a los Generales Prim y Ustáriz, se lee 1.819 por 1.879 Joaquín Domínguez Bécker, de 50 cm. de ancho por 65 cm. de alto y enmarcado en madera.

121.—Un cuadro al óleo, motivo de caza enmarcado en madera, de 59 cm. de largo por 39 cm. de alto.

122.—Un cuadro al óleo, paisaje con río y árboles enmarcado en madera, de 1,50 de alto por 0,80 de alto aproximadamente, firmado por M. Suñé.

123.—Una lámpara grande metal con colgaduras de cristal con ocho luces en la parte superior y cuatro en la inferior, circular, con una altura aproximada de dos metros.

124.—Un espejo enmarcado en madera policromada, rectangular y en la parte de arriba, curva, lo que es

el espejo, de 1,28 metros de ancho por dos metros de alto.

125.—Cuatro apliques de pared metálicos con tulipa de cristal azulado dos y verdosos otros dos.

126.—Un cuadro al óleo firmado por Lagar enmarcado en madera y terciopelo rojo, de 44 cm. de alto por 36 cm. de ancho, que representa un niño con un cordero.

127.—Un cuadro al óleo, antiguo, representa un paisaje con vacas, camino y árboles, enmarcado en madera, leyéndose al dorso del mismo "Winsor And Newton, limited". Sus medidas son de 32 cm. de alto por 21 cm. de ancho.

128.—Un mueble decorativo de entrada tipo semicircunferencia con una pata policromada en plata y tapa roja.

129.—Un cuadro al óleo, sin firma enmarcado en negro, de 73 cm. de ancho por 52 cm. de alto, paisaje marinero de mujeres.

130.—Un cuadro al óleo antiguo, representa a la Virgen con el Niño Jesús con marco de madera, policromada y tallada, sin firma, de 57 cm. de alto por 47 de ancho.

131.—Un cuadro al óleo, antiguo, sin firma, restaurado, representa la imagen de un Santo, enmarcado en madera policromada y tallada, de 51 cm. de alto por 35 cm. de ancho.

132.—Un cuadro al óleo sobre madera, antiguo, representa una partida al ajedrez, enmarcado en madera negra, de 73,5 cm. de ancho por 44 cm. de alto.

133.—Un cuadro a carboncillo firmado por J. Morillo enmarcado en madera y terciopelo rojo de 53,5 cm. de alto por 45 cm. de ancho.

134.—Un cuadro al óleo, representa una sobremesa con varias figuras enmarcado en madera policromada de 99 cm. de ancho por 62 cm. de alto.

135.—Un cuadro al óleo con firma en la que se lee 1.902 y lo demás ilegible, representa un bodegón enmarcado en madera negra, de 76 cm. de ancho por 50 cm. de alto.

136.—Un cuadro al óleo, antiguo, sin firma, enmarcado en madera policromada que representa la adoración de los Reyes Magos, de 68 cm. de ancho por 46 cm. de alto.

137.—Un espejo de forma irregular ovalada, grande, enmarcado en madera policromada en forma de palmas y un león con sus garras en la parte alta.

138.—Dos espejos enmarcados en madera tallada, de 13 cm. de alto por 8,5 de ancho, lo que es el espejo.

139.—Un cuadro al óleo representando a un jarrón con flores, firmado ilegible, enmarcado en madera policromada de 69 cm. de ancho por 55 cm. de alto.

140.—Un mueble de madera, tipo escritorio, con tres cajones en cada lateral y uno central así como dos pequeños en la tapa, el espejo en la parte superior central, de 1,40 cm. de

largo por 0,50 cm. de fondo y 0,78 cm. de alto, lo que es la mesa.

141.—Dos copas con peana de mármol y el resto metálico oscuro, tipo bronce y el mármol tallado.

142.—Una sinfonier de madera con asiento y respaldo de rejilla, de tres asientos. La madera es de tipo caoba.

143.—Un mueble tipo joyero con tapa, de cuatro patas, espejo en el interior de madera de color azul y adornos metálicos repujados.

144.—Un mueble musicuero de madera con cuatro baldas, barras laterales metálicas, de 41,5 cm. de ancho por 31 cm. de fondo y un metro de alto.

145.—Un mueble consola con tapa de mármol, dos cajones que imitan a cuatro, varios adornos metálicos, de forma irregular, que tiene un fondo de 49 cm. en la parte más saliente, un ancho de 80 cm. y alto de 82,5 cm.

146.—Dos candelabros de metal con colgaduras de cristal, cuatro brazos cada uno y uno central.

147.—Una caja de madera tipo escritorio antiguo de mesa, con distribución interior y la tapa se abre por tres sitios. Asa y cerradura metálicas.

148.—Un mueble de madera, tipo camisero de tres cajones que tiene de alto 56 cm. de ancho 55 cm. y de fondo 38 cm.

Todos estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de un millón ochocientos mil ptas. (1.800.000).

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar en metálico y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6625 Núm. 4660.—11.880 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/81 se tramitan autos de suspensión de pagos respecto de la Sociedad Mercantil Sahagún y Alonso, S. L., con domicilio en esta villa, dedicada a la fabricación y venta de vinos, representada por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel en cuyos autos y en el día de la fecha, se dictó auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

"S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos, a la sociedad mercantil "Sahagún y Alonso, S. L." con domicilio en esta villa, considerándola en estado de insolvencia provisional, de lo que se dará publicidad mediante los oportunos edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los periódicos *La Hora* y *Diario de León* de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Se convoca a la junta general de acreedores de la citada entidad suspensa, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día doce de enero de 1982, a las once horas, citándose a los acreedores por cédula, a los que tengan su domicilio en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella, quedando en Secretaría a disposición de todos ellos, los antecedentes a que se refiere el párrafo final del art. 10 de la citada Ley, y hágase saber a los Interventores don Angel Amor Aragón, D. José Luis Luna González y D. Antonio Roberto Pastрана González, lo dispuesto en el artículo 12 de dicha Ley de Suspensión de Pagos.—Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido, de que doy fe."

Y para que lo acordado tenga lugar así como darle la publicidad requerida, firmó el presente en Sahagún, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario acctal. (ilegible).

6620 Núm. 4641.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Domínguez Domínguez,
Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 54/81, seguido en este Juzgado a instancia de D. Eusebio Muñoz Orejas, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González, contra D. Félix Rodríguez Recio, mayor de edad, soltero, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Sorriba (Cistierna), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.275.565 pesetas, a instancia de la parte ejecutante y por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, tipo de valoración y sin suplir previamente los títulos de propiedad, el inmueble embargado como propiedad de dicho ejecutado, siguiente:

Urbana, local comercial A) en la planta baja del edificio en Cistierna, calle Valmartino, con acceso por dicha calle y el chaflán. Tiene una superficie

construida de 197 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Valmartino; a la derecha, chaflán del edificio formado por las calles de Valmartino y Camino Real; izquierda, zaguán, portal, escalera y local B), y fondo, local B) y Camino Real.—Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de ocho enteros y novecientos treinta y nueve milésimas por ciento. Que dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna a favor de D. Félix Rodríguez Recio, por título de división horizontal, en virtud de la escritura otorgada en 14 de agosto de 1980, ante el Notario de La Robla, don José Luis Crespo Mayo, como sustituto de la Notaría de Cistierna. Que dicha finca está grabada con las siguientes cargas: a) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., por un importe de un millón ciento noventa y dos mil ochocientos pesetas, por capital, intereses correspondientes y trescientas cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta pesetas, para costas y gastos, correspondiéndole en la cuenta actual novecientos noventa y cuatro mil pesetas. b) Anotación preventiva de embargo A) a favor de don Eusebio Muñoz Orejas, por un importe de ochocientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y una pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas más para costas y gastos. c) Anotación preventiva de embargo letra B) a favor de Cristalerías Rodríguez, S. A. por un importe de un millón doce mil ciento veintitrés pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas más para costas y gastos. Inscritas las mencionadas cargas en fecha 12 de diciembre de 1980, 4 de junio de 1981 y 6 de julio de 1981, respectivamente. Valorado pericialmente dicho local en cuatro millones trescientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento (10 por 100), por lo menos, de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

6650 Núm. 4665.—2.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 16/1981, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuya parte inicial y dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En La Vecilla, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 16-81, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D. Benigno Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Rodiezmo (León), dirigido técnicamente por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín, contra D. Francisco Javier de Mendialdua García Ormaecha, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D. Benigno Rodríguez Alvarez, contra D. Francisco Javier de Mendialdua García Ormaecha, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de dieciocho mil setecientos dos pesetas, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esa mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños."

Y para que sirva de notificación al referido demandado rebelde, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Mercedes Sierra Rodríguez.

6544 Núm. 4577.—920 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.658/81, seguidos a instancia de Mutua Carbonera del Norte y otros, contra Enrique Rodríguez González y otros, sobre cantidades.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 12 de enero próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Rodríguez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 6543